

Resolución de 4 de marzo de 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, del tipo y categoría nacional con cargo al programa/proyecto de investigación “Identificación de variables conductuales, psicológicas y neurocognitivas asociadas a la práctica del chemsex en hombres gays, bisexuales, otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y personas trans”, con referencia: 2020I060, en la Universidad Autónoma de Madrid.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La selección y contratación por obra o servicio de duración determinada a tiempo parcial de un/una , Técnico/a de investigación, con una jornada de 25 horas semanales, dentro del Programa/Proyecto “Identificación de variables conductuales, psicológicas y neurocognitivas asociadas a la práctica del chemsex en hombres gays, bisexuales, otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y personas trans” de la Universidad Autónoma de Madrid, con una duración estimada hasta el 15 de septiembre de 2022, con las funciones que se detallan a continuación:

- Documentación bibliográfica sobre el Chemsex y revisión de las últimas publicaciones;
- Desarrollar el protocolo de evaluación conductual, psicológica y neurocognitiva;
- Gestionar el reclutamiento de las personas seleccionadas como muestra, poner en marcha los procesos de captación y recaptación, y controlar el adecuado funcionamiento;
- Generar y realizar el control de calidad de las bases de datos para su análisis y participar en el análisis estadístico y la discusión de los datos.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA

Para ser admitidos como participantes en el proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- Nacionalidad:
 - Tener la nacionalidad española
 - Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.
- Edad: tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Titulación: Estar en posesión del nivel de Licenciado/Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA

El impreso de solicitud se publica como Anexo a la presente convocatoria y deberá entregarse junto con el Curriculum vitae del solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria. Las solicitudes se dirigirán a la Vicegerencia de RRHH y Organización, Sección de Contratación de Personal de Investigación y podrán presentarse en la Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la UAM, o cualquiera de las contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se abrirá un plazo de cinco días naturales para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo en el espacio web del [Área de Investigación y Transferencia](#).

5. SISTEMA DE SELECCIÓN, MERITOS A VALORAR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

5.1. Composición de la Comisión de Valoración:

La evaluación será realizada por una Comisión de Valoración, que se compondrá de los siguientes miembros:

Presidencia: Manuel Gámez Guadix

Vocal 1: Francisco Javier Román

Vocal 2: Estíbaliz Mateos Pérez

Secretaría: José Javier Pérez López

Méritos a valorar:

El concurso de méritos consistirá en la valoración de los apartados que se detallan, seguidamente, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si la Comisión lo estima oportuno, la selección incluirá la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

- Formación o conocimientos específicos relacionados con el puesto de trabajo: (Hasta un máximo de 40 puntos)
 - Titulación: Licenciado/Grado en Psicología;
 - Máster en Neuropsicología;
 - Máster en Psicología Clínica o Máster en Psicología General Sanitaria.
- Experiencia profesional: (hasta un máximo de 60 puntos)
 - Formación en adicciones e infecciones de transmisión sexual.;
 - Experiencia en evaluación en neuropsicología.;
 - Experiencia en Psicología Clínica y Sanitaria.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA Y FIRMA DEL CONTRATO

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado mediante un contrato por obra o servicio determinado al amparo de lo que establece en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de universidades y el artículo 15 y Disposición adicional decimoquinta del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias. No se podrá formalizar un mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

En el caso que el candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a, según la puntuación obtenida en el concurso.

La retribución que percibirá el/la contratado/a será de 1.032 euros brutos al mes, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias.

En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que el mismo tengan una duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a a la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid.

La duración del contrato será de 18 meses. En todo caso, el contrato estará vinculado expresamente al programa/proyecto de investigación que lo sustenta y se extinguirá con el mismo en caso de finalización

anterior a la estimada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto distinto al reflejado en la convocatoria.

Además de por las causas legalmente establecidas, el contrato podrá resolverse, igualmente, por la finalización anticipada del proyecto o la falta de financiación del mismo.

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de esta convocatoria será publicada en el espacio web del [Área de Investigación y Transferencia](#).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

EL Rector, P.D. El Vicerrector de Investigación,
(Resolución de 16/12/2019; BOCM de 07/01/2020)

José Manuel González Sancho

ANEXO (SOLICITUD)

APELLIDOS Y NOMBRE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
NIF/ NIE/ PASAPORTE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
NACIONALIDAD	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
DIRECCIÓN POSTAL	CALLE	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	LOCALIDAD	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	CÓDIGO POSTAL	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
CORREO ELECTRÓNICO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
TELÉFONO DE CONTACTO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	

El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren su currículum vitae. Asimismo, solicita ser admitido/a al proceso selectivo para la contratación de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. mediante contrato de obra o servicio determinado en el marco del Programa/Proyecto Haga clic o pulse aquí para escribir texto., adjuntando su currículum vitae.

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto. a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

El/La solicitante: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo.:

Vicegerencia de RRHH y Organización,
Sección de Contratación de Personal Investigador
Universidad Autónoma de Madrid
C/ Einstein, 3, Edificio Rectorado, 2º Planta CP 28049 Madrid

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Universidad Autónoma de Madrid
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
- Destinatarios: Los datos identificativos se comunicarán al Registro Central de Personal; el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web y en los tabloneros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Derechos: los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <http://www.uam.es/ProteccionDatos>